

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA- CURSO 2026-2027

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN, HORARIO y CALENDARIO ESCOLAR

Los auxiliares de conversación extranjeros serán adscritos por las autoridades educativas correspondientes a los centros de enseñanza donde llevarán a cabo sus funciones como **auxiliares de conversación de las destrezas orales**, bajo la dirección de un profesor titular, jefe de departamento, coordinador bilingüe o similar. En muchos casos, los auxiliares colaboran en materias no lingüísticas, impartidas en inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

CUPOS

Hay dos modalidades en el programa, de acuerdo con el organismo que financia a los auxiliares:

- **Auxiliares de cupo Ministerio:** nombrados y pagados directamente por Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.
- **Auxiliares de cupo comunidad:** nombrados y pagados por una comunidad autónoma, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.

Es muy importante que el auxiliar conozca a qué cupo pertenece.

CALENDARIO Y HORARIO

El **calendario** escolar para los auxiliares de conversación comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 31 de mayo de 2027.

El **horario** será de un mínimo de **14 horas** semanales, que puede aumentar hasta 16 horas en algunas comunidades autónomas, con la compensación económica correspondiente.

La edad mínima para participar en el programa es de 18 años y la máxima es de 45 años para los nuevos candidatos y una edad máxima de 60 años para los renovadores.

RENUNCIAS Y CESES

IMPORTANTE: En caso de no incorporación a la plaza o renuncia, el auxiliar NO podrá ser asignado de nuevo durante el mismo curso escolar dentro del programa.

En caso de renuncia al puesto antes de finalizar la estancia, debe comunicarse inmediatamente a:

- Si pertenece al **cupo del Ministerio**: debe escribir a la dirección de correo renuncias.auxminis@educacion.gob.es, con copia al centro educativo, indicando la fecha exacta de baja del programa.
- Si pertenece al **cupo de las comunidades autónomas**: debe escribir a las autoridades regionales, con copia al centro educativo.

AYUDA ECONÓMICA

Los auxiliares de conversación percibirán, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o de la comunidad autónoma de destino, una asignación mensual, en concepto de ayuda para manutención y alojamiento en España, por importe de 800 euros mensuales¹.

Es importante tener en cuenta que el primer pago puede demorarse hasta finales de diciembre. Los auxiliares deben, por tanto, asegurarse de contar con la cobertura económica necesaria para afrontar los primeros meses. En cualquier caso, los pagos de cada mes siempre serán a mes vencido. Cada auxiliar recibirá 7 pagos en total.

COBERTURA SANITARIA

Los auxiliares procedentes de países de la **Unión Europea** deben disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (*European Health Insurance Card*), mientras que los auxiliares procedentes del Reino Unido deben disponer de la *Global Health Insurance Card* (GHIC). Estos auxiliares podrán acceder a los servicios de la Sanidad pública española.

Para los auxiliares de conversación extranjeros de países **no pertenecientes a la Unión Europea** o que no tengan Tarjeta Sanitaria Europea de su país de origen, el Ministerio de Educación, o la comunidad autónoma de destino suscribirán una **póliza de seguros** con cobertura sanitaria en el territorio nacional, que incluye un seguro de repatriación y responsabilidad civil. Algunas comunidades proporcionan a todos los auxiliares de su cupo un seguro privado.

Es importante tener en cuenta que estos seguros no cubren las enfermedades crónicas preexistentes, ni tampoco el coste de las medicinas.

VIAJE

Los gastos de desplazamiento a España y de regreso al país de origen corren a cargo de los candidatos seleccionados. Los auxiliares podrán ser convocados a unas jornadas de acogida en España a comienzos de curso, organizadas por el Ministerio de Educación o la comunidad autónoma de destino.

¹ Variaciones sobre esta asignación: Consultar la tabla del documento [Condiciones específicas por comunidad autónoma](#)